



REGISTRO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES

Miércoles 23 de Diciembre de 2020

En atención al trámite Nro. PROPRES-2020-42.790 y una vez cumplido con lo establecido en el Acuerdo Ministerial MDT-2017-0082, el Ministerio del Trabajo a través de la Dirección de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Integral de Riesgos, ha procedido con el registro del programa de Prevención de Riesgo Psicosocial de la empresa RISKCONSULTING & ASOCIADOS CIA. LTDA., con el siguiente detalle:

Actividad	Porcentaje de Cumplimiento	
1. Sensibilizar sobre la prevención de riesgos psicosociales establecido por la empresa y/o institución pública o privada.	30.00	100.00
	30.00	
2. Socializar sobre el programa de prevención de riesgos psicosociales establecido por la empresa y/o institución pública o privada.	30.00	100.00
	30.00	
3. Aplicar a todo el personal de la empresa o institución un instrumento de evaluación de riesgos psicosocial que cuente con la validez y fiabilidad nacional o internacional.	30.00	100.00
	30.00	
4. Socializar a todos los colaboradores los resultados finales, así como las medidas de prevención a ser implementadas conforme a los riesgos psicosociales identificados.	30.00	100.00
	30.00	
5. Estructurar y desarrollar un plan de acción con las medidas preventivas y/o intervención conforme a los riesgos psicosociales identificados en la evaluación.	1.00	100.00
	1.00	
6. Realizar el seguimiento a las medidas preventivas y/o intervención implementadas a fin de evidenciar la eficacia de las mismas.	1.00	100.00
	1.00	
7. Realizar talleres de sensibilización a todo el personal en temas relacionados a derechos laborales de grupo prioritarios y en condiciones de vulnerabilidad social, inclusión social, igualdad, lenguaje positivo y no discriminación en el ámbito laboral.	1.00	100.00
	1.00	
8. Estructurar y desarrollar un programa de prevención de VIH-SIDA el programa deberá contener como mínimo las siguientes actividades: - Sensibilización: Definición, fisiopatología, signos y síntomas, medios de transmisión, tratamiento, prevención-promoción, consecuencias. - Promoción de la realización de la prueba de detección de VIH de manera voluntaria y confidencial. - Difusión de canales de comunicación y/o asesoramiento de prevención y atención socio*sanitaria.	1.00	100.00
	1.00	

Atentamente,

Mgs. María Cecilia Peña Paz

Directora de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Integral de Riesgos

Ministerio del Trabajo